

Guayaquil, 31 de Mayo del 2007

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DILIGENTCORP S.A.  
Ciudad.-

Asunto: INFORME DE COMISARIO DE DILIGENTCORP S.A.

Referencia: RESOLUCION 92-1-4-3-0014 R.O. 44 DE OCTUBRE 13, 1992  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

*En mi deber y calidad de Comisario como he sido nombrada de la empresa DILIGENTCORP S.A., y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, hago conocer por éste medio y presento ante ustedes mi informe al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.*

*Luego de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de DILIGENTCORP S.A., y de realizar el estudio de los aspectos administrativos de la empresa, así como la verificación de sus estados financieros: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, y registros contables, los mismos que son llevados dentro de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas, y que son de responsabilidad de la ADMINISTRACION de la empresa, ya que mi responsabilidad solo consiste en expresar una opinión sobre los mismos; procedo a certificar y dejar constancia de lo observado, en base a la revisión efectuada:*

- 1. La administración efectuada por el Gerente General: Ing. LEOPOLDO AGREDA DE LA PAZ, ha sido hecha en apego a las normas legales y estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.*
- 2. Para mi función de Comisario se me ha dado todas las facilidades del caso.*
- 3. Los libros contables se encuentran al día y se están llevando conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como a lo que dispone el código tributario, la ley de régimen tributario y su reglamento vigentes.*



4. Para poder ejercer la función a mi encomendada, ésta se ha efectuado a través de la revisión de comprobantes de ingresos, egresos, asientos de diarios, y demás justificantes conforme a las normas tributarias.

5. La facturación de la empresa se encuentra debidamente soportada y la misma posee todos los requisitos mencionados en la ley de facturación correspondiente.

6. La empresa quedó registrada legalmente el 3 de Abril del 2006 con el número 6.249 en el Registro Mercantil, sin embargo sus operaciones comenzaron en el mes de Julio del mismo año, a pesar de no tener ni un año operando, se ha obtenido durante éste ejercicio económico, una utilidad gravable de \$4.364,77 (Cuatro mil trescientos sesenta y cuatro 77/100 dólares).

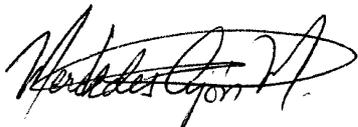
7. Al momento del cierre del ejercicio, la empresa no posee empleados bajo relación de dependencia, tan solo a nivel de Dirección de la misma, por lo tanto no se ha declarado valor a repartir por concepto de 15% de participación a trabajadores.

8. El valor calculado por Impuesto a la Renta del 25% corresponde a \$ 1.091,19, se tienen retenciones por el valor de \$162,26, por lo que se paga la diferencia de \$928,93 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO 93/100 Dólares).

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación en contra o a favor de los administradores, solo me queda desearles éxitos en este nuevo ejercicio económico.

De los señores de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



**COMISARIO**  
Reg. # 0.11298

